

ORDENANZA NUMERO 25 DE 1920.

(ABRIL 9)

por la cual se honra la memoria de un benemérito ciudadano.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que ha dejado de existir en la Capital de la República el señor doctor Julio Garavito, Director del Observatorio Nacional;

Que fué el extinto un abogado e ilustre sabio que consagró los mejores esfuerzos de la vida al servicio de la gloria de la Patria, pues tanto así significa su valioso concurso profesional a la enseñanza en las Aulas Nacionales y su brillante y largo apostolado de profundo, insuperable astrónomo, cuyas conclusiones científicas fueron siempre tenidas en el mundo americano bajo el concepto de axiomáticas;

Que el insigne maestro, tal como sostenía su privilegiada inteligencia, fuerte y robusta, en el excelso y sereno ambiente de las regiones siderales, de cuyos infinitos secretos y preciadas riquezas tomara el arsenal de sus vastos conocimientos había elevado también su corazón patriota, su corazón cristiano a las más puras y culminantes concepciones cívicas y morales de que emanaba como de fuente limpia su amor ejemplar a la República y su condición de excelente ciudadano,

ORDENA :

Art. 1º Estímase la extinción del eminente sabio nacional, señor doctor don Julio Garavito como motivo de intenso duelo público del Departamento; y presentase su cara memoria al respeto y veneración del pueblo.

Art. 2º Copia autógrafa de esta Ordenanza será enviada, con nota de estilo, a la familia del finado.

Expedida en San José de Cúcuta, a siete de Abril de mil novecientos veinte.

El Presidente,

CARLOS MOLINA L.

El Secretario,

F. Morales Berti.

República de Colombia. — Departamento Norte de Santander.— Gobernación.— San José de Cúcuta, Abril 9 de 1920.

Publíquese y ejecútese.

FRUCTUOSO V. CALDERON.

El Secretario de Gobierno,

Guillermo García.

ORDENANZA NUMERO 38 DE 1920.

(ABIRL 22)

por la cual se honra la memoria del eminentе jurisconsulto,
señor doctor don Antonio José Cadavid.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander,

CONSIDERANDO :

1º Que en el año pasado falleció en Bogotá el señor doctor Antonio José Cadavid, Rector de la Facultad Nacional de Derecho y Ciencias Políticas, preclaro y distinguido maestro de la juventud, honra del foro colombiano, de eximias virtudes morales y defensor infatigable de la ley y del derecho;

2º Que el señor doctor Cadavid, ciudadano austero, amplio y generoso, difundió por muchos años en las cátedras universitarias las más dignas y encomiables ideas de bien entendido carácter, de dignidad profesional, de amor al trabajo y de independencia personal, que le inspiraban su excepcional criterio de pensador sereno y justo, la rara educación de su voluntad y sus fecundas capacidades intelectuales; y